

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **29 ENE 2018**

VISTO la Nota N° 2/18 Letra: S.A. (L. y C.P.), presentada por el Director de Liquidaciones y Control Posterior, Juan Alberto LACOUMETTE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se evalué la posibilidad de designar a la agente María Belén AGUILERA, categoría 15 P. A. y T., Legajo N° 1500, a cargo de la Jefatura de Departamento de Liquidaciones, dependiente de la mencionada Dirección, debido al gran cúmulo de tareas que se vieron afectadas ante la falta de una firma válida ante organismos externos.

Que su titular, el agente Gustavo Sebastián BLANCO, fue designado a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del día 1° de Enero de 2018.

Que el Sr. Vicegobernador y Presidente de la Cámara no encuentra objeciones a lo requerido por el Director de Liquidaciones y Control Posterior, Juan Alberto LACOUMETTE.

Que por tal motivo y para el normal desenvolvimiento del área, esta Presidencia considera pertinente designar a cargo de la Jefatura de Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior de la Secretaría Administrativa, a la Auxiliar Administrativa, agente María Belén AGUILERA, categoría 15 P.A. y T., a partir del día de la fecha.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Jefatura de Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior de la Secretaría Administrativa, a la agente María Belén AGUILERA, Legajo N° 1500, categoría 15 P.A. y T., a partir del día de la fecha; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 21, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a

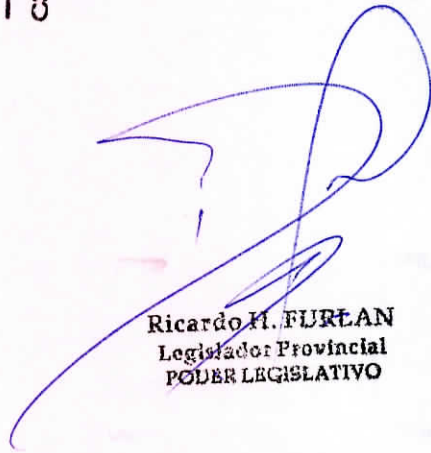
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a través de la Dirección de RR.HH a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037/2018



Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO